



SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL
SUBDIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO
RAC/PBH (RES. N° 568) 11/10/2017.



REF.: CONVALIDA contratación de servicio y
AUTORIZA pago de Facturas que
indica.

FECHA, 12 OCT 2017

VISTO : Las necesidades del Servicio; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento contenido en el DS de Hacienda N°250/04 y sus modificaciones vigentes; el Decreto Supremo MOP N° 263/2016; la Resolución SS.OO.PP. N° 2848/11; la Resolución Exenta N°1480/2014; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97 y la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, y

- CONSIDERANDO:
- 1.- Que, mediante Ord. N° 30 del 10/10/2017, el Jefe (S) de la Subdivisión de Bienes y Servicios SOP., remitió a esta Subdivisión de Abastecimiento Factura Electrónica N° 59 del 20/09/2017 por la suma de \$ 233.466 (IVA Incluido) y la Factura Electrónica N° 60 del 27/09/2017 por la suma de \$ 186.773 (IVA Incluido), emitidas por el proveedor **RICARDO ALBERTO GOMEZ MORALES**, valores correspondientes al retiro de basura (09 viajes), desde el Edificio Central MOP., a Estación de Transferencia que la Empresa KDM posee en la Comuna de Quilicura.
 - 2.- Que, se hace presente que el haber recurrido a un proveedor externo para el retiro de la basura desde el Edificio Central, se fundamenta en que el camión institucional que cumple esta labor se encuentra fuera de servicio por problemas mecánicos, extendiéndose su reparación por aproximadamente 30 días. Teniendo como fecha de entrega probable el 25/10/2017.
 - 3.- Que, conforme a lo expuesto, y a la acumulación excesiva de basura en el lugar de acopio que el MOP. posee para estos efectos en el 1er. subterráneo, originándose con ello malos olores por la descomposición de los mismos, la proliferación de roedores y otros, además del riesgo de afectar la salud de las personas que laboran en el sector, hacía imprescindible proceder al retiro de estos desechos en forma urgente, motivo por el cual se procedió a contratar los servicios del proveedor señalado precedentemente, quien contaba con el vehículo de las características adecuadas para ingresar al lugar de acopio de basura y proceder al retiro de ésta.
 - 4.- Que, cabe hacer presente que mientras no se cuente con el camión institucional, se seguirá empleando este tipo de servicio para el retiro de los desechos en cuestión.
 - 5.- Que, el servicio señalado se efectuó mediante la modalidad de Trato Directo, con el proveedor **RICARDO ALBERTO GOMEZ MORALES**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10º, N°3 urgencia, emergencia e imprevisto, del Decreto Supremo de Hda. N°250/04.
 - 6.- Que, este requerimiento no ingresó previamente a esta Subdivisión de Abastecimiento por tratarse de una emergencia, sino que llegó el hecho ya realizado, razón por la cual no corresponde emitir Orden de Compra y solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), dado que éstos deben ser anterior a la emisión de las Facturas.

P/ 11348866



7.- Que, el monto total de la presente contratación de servicio asciende a \$420.239 (IVA Incluido), la cual cuenta con el V°B° del Jefe (S) de la División de Administración y Secretaría General.

8.- Que, la presente Resolución se dicta para convalidar un gasto efectuado.

RESUELVO: (EXENTO) N° 2111 /

I.- **CONVALÍDASE** la contratación de servicio, por trabajos de emergencia, correspondiente al retiro de basura (09 viajes), desde el Edificio Central MOP., a Estación de Transferencia que la Empresa KDM posee en la Comuna de Quilicura, ejecutada por el proveedor **RICARDO ALBERTO GOMEZ MORALES.- RUT: 10.051.058-8.** a través de la modalidad de Trato Directo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10°, N°3 urgencia, emergencia e imprevisto del Decreto Supremo de Hacienda N°250/04.

II.- **AUTORIZÁSE** el pago de la Factura Electrónica N° 59 del 20/09/2017 por la suma de \$ 233.466 y la Factura Electrónica N° 60 del 27/09/2017 por la suma de \$ 186.773, por el servicio antes mencionado.

III.- **PÁGUESE** la suma total de \$420.239.- (Cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y nueve pesos) (IVA. Incluido), con cargo a la Ley de Presupuesto 2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas, centro de costos 101: Subsecretaría, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	VALOR IVA INCL.
I	Razón Social: RICARDO ALBERTO GOMEZ MORALES RUT: 10.051.058-8 FACTURA ELECTRONICA N° 59 del 20/09/2017	233.466
	FACTURA ELECTRONICA N° 60 del 27/09/2017	186.773
		TOTAL \$ 420.239

IV.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera; Subdivisión de Bienes y Servicios SOP; Subdivisión de Abastecimiento; Oficina de Partes SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE (S) DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL

JONATHAN FLORES SAN MARTIN
Jefe División de Administración
Secretaría General - SOP
Subrogante

Patricia Barra Hernández (SOP)

De: Jonathan Flores San Martín (SOP)
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2017 16:54
Para: Rhode Aedo Candia (SOP)
CC: Patricia Barra Hernández (SOP)
Asunto: RV: V°B° retiro de basura desde Edificio Central MOP.
Datos adjuntos: Ord. N°30.pdf; Facturas N°s. 059 y 060.pdf

OK, favor proceder.

Jonathan G. Flores San Martín
Jefe Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera
Subsecretaría de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas | Gobierno de Chile
+562 2449 30 87

De: Rhode Aedo Candia (SOP)
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2017 16:24
Para: Jonathan Flores San Martín (SOP)
CC: Patricia Barra Hernández (SOP)
Asunto: V°B° retiro de basura desde Edificio Central MOP.


Estimado Jonathan,

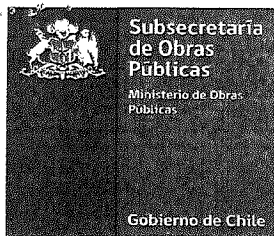
Agradeceré tu autorización para efectuar el pago de las Facturas Electrónicas, emitidas por la Empresa RICARDO ALBERTO GOMEZ MORALES, de fecha 20 y 27/09/2017, por las sumas de \$ 233.466 y \$ 186.773 (IVA Incluido), valores correspondientes a retiro de basura (09 viajes), desde el Edificio Central MOP., a Estación de Transferencia que la Empresa KDM posee en la Comuna de Quilicura.

Que en esta oportunidad, se recurrió a empresa externa para retirar la basura desde el Edificio Central, dado que el camión institucional que cumple esta labor se encuentra fuera de servicio por problemas mecánicos, exponiéndose su reparación por aproximadamente 30 días. Teniendo como fecha de entrega probable el 25/10/2017.

Dichos trabajos se efectuaron bajo la modalidad de Trato Directo de conformidad a lo estipulado en el Art. 10°, N°3 "Urgencia", del Decreto Supremo de hacienda N° 250/04.

Atte.

 **Gobierno de Chile**
Rhode Esther Aedo Candia
Jefa Subdivisión de Abastecimiento
Teléfonos: (56-2) 2449 3138
(56-2) 2449 3139
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Morandé 71, piso 10, of. 1012 Santiago
www.mop.cl



ORD. N° 30 /

ANT. : Facturas N°s. 059 y 060 de fechas 20.09.2017 y 27.09.2017, emitidas por la empresa Ricardo Gomez Morales.

MAT. : Solicita cancelación de facturas que se indican.

INCL. : Documentos del antecedente.

SANTIAGO, **10** OCT. 2017

DE : JEFE (S) SUBDIVISION DE BIENES Y SERVICIOS SUBSECRETARIA DE OO.PP.

A : JEFA SUBDIVISION DE ABASTECIMIENTO SUBSECRETARIA DE OO.PP.

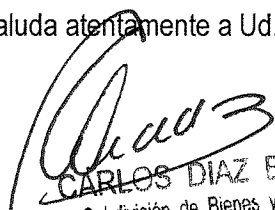
Para su cancelación adjunto remito a Ud., Facturas del antecedente, emitidas por la Empresa RICARDO ALBERTO GOMEZ MORALES, de fecha 20 y 27.09.2017, por las sumas de \$ 233.466.- y \$186.773 (IVA Incluido), valores correspondientes a retiro de basura (09 viajes), desde el Edificio Central MOP., a Estación de Transferencia que la Empresa KDM posee en la Comuna de Quilicura.

Se hace presente que el haber recurrido a empresa externa para el retiro de la basura desde el Edificio Central, se fundamenta en que el camión institucional que cumple esta labor se encuentra fuera de servicio por problemas mecánicos, extendiéndose su reparación por aproximadamente 30 días. Teniendo como fecha de entrega probable el 25.10.2017

Atendiendo a lo expuesto, y a la acumulación excesiva de basura en el lugar de acopio que el MOP posee para estos efectos en el 1er. subterráneo, originándose con ello malos olores por la descomposición de los mismos, la proliferación de roedores y otros, además del riesgo de afectar la salud de las personas que laboran en el sector, hacía imprescindible proceder al retiro de estos desechos en forma urgente, motivo por el cual se procedió a contratar los servicios de la empresa señalada precedentemente, quien contaba con el vehículo de las características adecuada para ingresar al lugar de acopio de basura y proceder al retiro de ésta.

Cabe hacer presente que mientras no se cuente con el camión institucional, se seguirá empleando este tipo de servicio para el retiro de los desechos en cuestión.

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS DIAZ BASTIAS
Jefe Subdivisión de Bienes y Servicios SOP
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

Destinatarios

Jefe Subdivisión de Bienes y Servicios SOP.

Jefe Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera SOP.

Departamento de Servicios SOP.

Archivo

Proceso N°: 11338562 /